


	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LAS AMÉRICAS Departamento de Seguridad y Salud Laboral		
	Manual de Funciones del Comité Mixto de SSL		
Código documental: MC-SSL-01	Versión: 0	Fecha de actualización (dd-mm-aa): 09-marzo-2020	Tipo de proceso: Estratégico
Preparado por: Encargado (a) de SSL	Revisado por: Encargado (a) de Calidad en la Gestión		Aprobado por: Rector(a)

Manual de Funciones del Comité Mixto de Seguridad y Salud Laboral


	Manual de Funciones del Comité Mixto de SSL	CÓDIGO: MC-SSL-01
		VERSIÓN: 0

FUNCIONES

Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo

Es el organismo interno del ITLA apoderado por la Máxima Autoridad de la Institución para impulsar y monitorear el programa de seguridad y salud en el trabajo, por consiguiente:

- Fomentará la seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Participará en la planificación de los programas anuales y de las propuestas relacionadas con las condiciones laborales que influyen en la seguridad y salud en el trabajo.
- Motivará a los trabajadores con relación a la importancia de una efectiva seguridad y salud en el trabajo.
- Informará a los departamentos pertinentes las situaciones de peligro existente identificadas en el lugar de trabajo que puedan afectar la seguridad y salud de los trabajadores.
- Promoverá respuestas concretas con sus respectivas soluciones a los reclamos que sean notificados de manera verbal o escrita en el Departamento de Recursos Humanos relativas a la seguridad y salud en el trabajo.
- Creará para los fines de impulsar acciones el documento Plan anual del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo todos los meses de enero de cada inicio de año para su aprobación de la máxima autoridad del ITLA.
- Remitirá a los departamentos de ejecutar las diferentes acciones, actividades y medidas del Plan Anual del CMSST para los fines de fungir como monitor de los programas implementados en el año de ejecución.
- Formular los presupuestos para la adquisición de todos los materiales necesarios para la implementación del Plan Anual de Salud y Seguridad en el Trabajo.

	Manual de Funciones del Comité Mixto de SSL	CÓDIGO: MC-SSL-01
		VERSIÓN: 0


- Presentar a la máxima autoridad informe ejecutivo de cierre de año evidenciando las acciones ejecutadas, oportunidades de mejora, estadísticas de casos o sucesos. Este informe será presentado todos los meses de diciembre de cada término de año.

Funciones del Presidente:

- Presidir el Comité
- Servir de moderador en las sesiones del Comité
- Aprobar agenda de las reuniones
- Aprobar el plan anual operativo
- Informar al comité sobre cualquier situación evidenciada que afecte la seguridad y salud de los trabajadores.
- Monitorear la implementación de los programas, planes y acciones del Plan Anual de Salud y Seguridad en el Trabajo.

Funciones del Secretario:

- Notificar a los miembros acerca de las reuniones y enviarles la agenda con antelación
- Informar a la comunidad del ITLA sobre las decisiones y medidas tomadas para la prevención y mejora de la salud y seguridad en el trabajo.
- Informar en las reuniones en los casos de ser solicitado por la máxima autoridad, Presidente del Comité, o titulares del Comité de los accidentes ocurridos o enfermedades ocupacionales notificadas dentro de las 48 horas de ocurrencia o recepción de la notificación, a fin de iniciar la investigación y posterior realización de informe de la situación de los casos.
- Sugerir acciones preventivas a los departamentos de ejecución
- Delimitar las actividades de formación, promoción de la salud de carácter general y a todos los niveles de acuerdo al Plan Anual de Salud y Seguridad en el Trabajo.
- Analizar los accidentes que ocurran para determinar causa o raíz y acciones correctivas.
- Participar, si fuere necesario, en inspección sistémica

	Manual de Funciones del Comité Mixto de SSL	CÓDIGO: MC-SSL-01
		VERSIÓN: 0


- Apoyar al Comité en su planificación y evaluación diagnóstica para la preparación del plan anual.

Funciones del Asesor Técnico:

- Asesorar al Comité en materia legal
- Puede coordinar por instrucción de la Secretaria por lo menos una reunión al mes
- Sugerir acciones preventivas a los departamentos de ejecución
- Puede monitorear por instrucciones del Presidente la implementación de los programas, planes y acciones del Plan Anual de Salud y Seguridad en el Trabajo.
- Apoyar al Comité en su planificación y evaluación diagnóstica para la preparación del plan anual.
- Verificar el cumplimiento de las acciones delimitadas en el plan anual.
- Participar, si fuere necesario, en inspección sistémica
- Notificar por instrucciones del Secretario a los miembros acerca de las reuniones y enviarles la agenda con antelación
- Sugerir acciones preventivas a los departamentos de ejecución

Funciones de los Miembros

- Reportar condiciones y actos inseguros
- Asistir a las reuniones del comité, en los casos de ausencia debe notificar al Secretario.
- Cumplir posibles acciones que el Comité designe.
- Reportar y participar, si fuere necesario, en las investigaciones de accidentes laborales.
- Influir en los empleados para que trabajen con seguridad.
- Participar, si fuere necesario, en inspección sistémica
- Contribuir con ideas y sugerencias para el mejoramiento de la seguridad y higiene laboral.
- Presentar ante el comité las inquietudes relativas a la seguridad y salud de sus respectivas áreas de trabajo, así como cualquier otra situación que constituya un peligro para las personas, las instalaciones y el entorno.
- Apoyar al Comité en su planificación y evaluación diagnóstica para la preparación del plan anual.

	Manual de Funciones del Comité Mixto de SSL	CÓDIGO: MC-SSL-01
		VERSIÓN: 0

- Sugerir acciones preventivas a los departamentos de ejecución

Políticas del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo

La presente información general de funciones y planes no limita o excluye los procedimientos, normas y/ o prácticas actuales en búsqueda del mejor interés de la institución.

Los integrantes del CMSST realizarán nueva elección de Presidente cada dos (02) años, determinado para su elección en el mes de febrero del segundo año en función después de la fecha de aprobación por resolución refrendada por máxima autoridad.


En caso de ausencia a las reuniones convocadas; este podrá ser representado por colaborador designado por el Miembro que no pueda estar presente.

La Rectoría verificará que el Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo seccione regularmente y que sus miembros se involucren y participen en los trabajos a realizar.

La Asesora Técnica será responsable de realizar revisiones periódicas a las diferentes normativas, políticas, planes y manuales del CMSST para detectar oportunidades de mejora y determinar si las mismas se cumplen de manera eficiente.

Los Encargados/as de las diferentes dependencias departamentales deben de planificar y tramitar en el Plan Operativos Anual y en el Plan Anual de Compras para la obtención de los recursos necesarios determinados en el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La violación a las políticas, procedimientos, manuales de trabajo, planes y normativas será considerada para los fines de evaluación, suspensión, así como de las amonestaciones estipuladas en los diferentes reglamentos disciplinarios del ITLA, Código de Ética y Normativa de la Ley de Función Pública 41-08.

	Manual de Funciones del Comité Mixto de SSL	CÓDIGO: MC-SSL-01
		VERSIÓN: 0

Aprobado en fecha 31 de enero del 2020

Ing. José Armando Tvarez Rodríguez
Rector del ITLA y Presidente del CMSST